

# FP

Por Carmen Perona.

**Los profesores que están impartiendo F.P. en la Enseñanza Privada, si desaparece ¿pueden seguir cobrando lo mismo, o se vería reducido su salario?.**

**J.E.(Euskadi)**

Si el profesorado que imparte la F.P. es titular de asignaturas comunes: lengua, historia... está habilitado para impartir enseñanza secundaria, por lo tanto si desaparece la F.P: pasaría a dar clases de Secundaria, en las mismas condiciones de trabajo y de salario.

Los que no tengan estas titulaciones, los tecnólogos, no podrían dar Secundaria ni los ciclos formativos de F.P., tendrán que habilitarse, contándoseles la experiencia laboral; si no se habilitan en el periodo transitorio no consolidan salario, no pueden reclamar, está claro, por diferentes sentencias, que si no tienen la titulación, no pueden impartir ese ciclo.